1. Repetidas veces ha traído este Sagrado Concilio a la memoria de todos la excelencia del Orden de los presbíteros en la Iglesia[1]. Y como se asignan a este Orden en la renovación de la Iglesia influjos de suma trascendencia y más difíciles cada día, ha parecido muy útil tratar más amplia y profundamente de los presbíteros. Lo que aquí se dice se aplica a todos los presbíteros, en especial a los que se dedican a la cura de almas, haciendo las salvedades debidas con relación a los presbíteros religiosos. Pues los presbíteros, por la ordenación sagrada y por la misión que reciben de los obispos, son promovidos para servir a Cristo Maestro, Sacerdote y Rey, de cuyo ministerio participan, por el que la Iglesia se constituye constantemente en este mundo Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu Santo. Por lo cual este Sagrado Concilio declara y ordena lo siguiente para que el ministerio de los presbíteros se mantenga con más eficacia en las circunstancias pastorales y humanas, tan radicalmente cambiadas muchas veces, y se atienda mejor a su vida.

CAPÍTULO I

EL PRESBITERADO EN LA MISIÓN DE LA IGLESIA

Naturaleza del presbiterado

2. El Señor Jesús, "a quien el Padre santificó y envió al mundo" (*Jn*., 10, 36), hace partícipe a todo su Cuerpo místico de la unción del Espíritu con que El está ungido[2]: puesto que en El todos los fieles se constituyen en sacerdocio santo y real, ofrecen a Dios, por medio de Jesucristo, sacrificios espirituales, y anuncian el poder de quien los llamó de las tinieblas a su luz admirable[3]. No hay, pues, miembro alguno que no tenga su cometido en la misión de todo el Cuerpo, sino que cada uno debe glorificar a Jesús en su corazón[4] y dar testimonio de El con espíritu de profecía[5].

Mas el mismo Señor, para que los fieles se fundieran en un solo cuerpo, en que "no todos los miembros tienen la misma función" (*Rom*., 12, 4), entre ellos constituyó a algunos ministros que, ostentando la potestad sagrada en la sociedad de los fieles, tuvieran el poder sagrado del Orden, para ofrecer el sacrificio y perdonar los pecados[6], y desempeñar públicamente, en nombre de Cristo, la función sacerdotal en favor de los hombres. Así, pues, enviados los apóstoles, como El había sido enviado por el Padre[7], Cristo hizo partícipes de su consagración y de su misión, por medio de los mismos apóstoles, a los sucesores de éstos, los obispos[8], cuya función ministerial fue confiada a los presbíteros[9], en grado subordinado, con el fin de que, constituidos en el Orden del presbiterado, fueran cooperadores del Orden episcopal, para el puntual cumplimiento de la misión apostólica que Cristo les confió[10].

El ministerio de los presbíteros, por estar unido al Orden episcopal, participa de la autoridad con que Cristo mismo forma, santifica y rige su Cuerpo. Por lo cual, el sacerdocio de los presbíteros supone, ciertamente, los sacramentos de la iniciación cristiana, pero se confiere por un sacramento peculiar por el que los presbíteros, por la unción del Espíritu Santo, quedan marcados con un carácter especial que los configura con Cristo Sacerdote, de tal forma, que pueden obrar en nombre de Cristo Cabeza[11].

Por participar en su grado del ministerio de los apóstoles, Dios concede a los presbíteros la gracia de ser entre las gentes ministros de Jesucristo, desempeñando el sagrado ministerio del Evangelio, para que sea grata la oblación de los pueblos, santificada por el Espíritu Santo[12]. Pues por el mensaje apostólico del Evangelio se convoca y congrega el Pueblo de Dios, de forma que, santificados por el Espíritu Santo todos los que pertenecen a este Pueblo, se ofrecen a sí mismos "como hostia viva, santa; agradable a Dios" (*Rom*., 12, 1). Por el ministerio de los presbíteros se consuma el sacrificio espiritual de los fieles en unión del sacrificio de Cristo, Mediador único, que se ofrece por sus manos, en nombre de toda la Iglesia, incruenta y sacramentalmente en la Eucaristía, hasta que venga el mismo Señor[13]. A este sacrificio se ordena y en él culmina el ministerio de los presbíteros. Porque su servicio, que surge del mensaje evangélico, toma su naturaleza y eficacia del sacrificio de Cristo y pretende que "todo el pueblo redimido, es decir, la congregación y sociedad de los santos ofrezca a Dios un sacrificio universal por medio del Gran Sacerdote, que se ofreció a sí mismo por nosotros en la pasión, para que fuéramos el cuerpo de tan sublime cabeza"[14].

cosas que miran a Dios para ofrecer ofrendas y sacrificios por los pecados[16], morar con los demás hombres como con hermanos. Así también el Señor Jesús, Hijo de Dios, hombre enviado a los hombres por el Padre, vivió entre nosotros y quiso asemejarse en todo a sus hermanos, fuera del pecado[17]. Ya le imitaron los santos apóstoles; y el bienaventurado Pablo, doctor de las gentes, "elegido para predicar el Evangelio de Dios" (*Rom*., 1, 1), atestigua que se hizo a sí mismo todo para todos, para salvarlos a todos[18]. Los presbíteros del Nuevo Testamento, por su vocación y por su ordenación, son segregados en cierta manera en el seno del pueblo de Dios, no de forma que se separen de él, ni de hombre alguno, sino a fin de que se consagren totalmente a la obra para la que el Señor los llama[19]. No podrían ser ministros de Cristo si no fueran testigos y dispensadores de otra vida distinta de la terrena, pero tampoco podrían servir a los hombres, si permanecieran extraños a su vida y a su condición[20]. Su mismo ministerio les exige de una forma especial que no se conformen a este mundo[21]; pero, al mismo tiempo, requiere que vivan en este mundo entre los hombres, y, como buenos pastores, conozcan a sus ovejas, y busquen incluso atraer a las que no

pertenecen todavía a este redil, para que también ellas oigan la voz de Cristo y se forme un solo rebaño y un solo Pastor[22]. Mucho ayudan para conseguir esto las virtudes que con razón se aprecian en el trato social, como son la bondad de corazón, la sinceridad, la fortaleza de alma y la constancia, la asidua preocupación de la justicia, la urbanidad y otras cualidades que recomienda el apóstol Pablo cuando escribe: "Pensad en cuanto hay de verdadero, de puro, de justo, de santo, de amable, de laudable, de virtuoso, de digno de alabanza" (*Fil*., 4, 8)[23].

CAPÍTULO II

MINISTERIO DE LOS PRESBÍTEROS

I. FUNCIONES DE LOS PRESBÍTEROS

Los presbíteros, ministros de la palabra de Dios

4. El Pueblo de Dios se reúne, ante todo, por la palabra de Dios vivo[24], que con todo derecho hay que esperar de la boca de los sacerdotes[25]. Pues como nadie puede salvarse, si antes no cree[26], los presbíteros, como cooperadores de los obispos, tienen como obligación principal el anunciar a todos el Evangelio de Cristo[27], para constituir e incrementar el Pueblo de Dios, cumpliendo el mandato del Señor: "Id por todo el mundo y predicar el Evangelio a toda criatura" (*Mc*., 16, 15)[28]. Porque con la palabra de salvación se suscita la fe en el corazón de los no creyentes y se robustece en el de los creyentes, y con la fe empieza y se desarrolla la congregación de los fieles, según la sentencia del Apóstol: "La fe viene por la predicación, y la predicación por la palabra de Cristo" (*Rom*., 10, 17). Los presbíteros, pues, se deben a todos, en cuanto a todos deben comunicar la verdad del Evangelio[29] que poseen en el Señor. Por tanto, ya lleven a las gentes a glorificar a Dios, observando entre ellos una conducta ejemplar[30], ya anuncien a los no creyentes el misterio de Cristo, predicándoles abiertamente, ya enseñen el catecismo cristiano o expongan la doctrina de la Iglesia, ya procuren tratar los problemas actuales a la luz de Cristo, es siempre su deber enseñar, no su propia sabiduría, sino la palabra de Dios, e invitar indistintamente a todos a la conversión y a la santidad[31]. Pero la predicación sacerdotal, muy difícil con frecuencia en las actuales circunstancias del mundo, para mover mejor a las almas de los oyentes, debe exponer la palabra de Dios, no sólo de una forma general y abstracta, sino aplicando a circunstancias concretas de la vida la verdad perenne del Evangelio.

Con ello se desarrolla el ministerio de la palabra de muchos modos, según las diversas necesidades de los oyentes y los carismas de los predicadores. En las regiones o núcleos no cristianos, los hombres son atraídos a la fe y a los sacramentos de la salvación por el mensaje evangélico[32]; pero en la comunidad cristiana, atendiendo, sobre todo, a aquellos que comprenden o creen poco lo que celebran, se requiere la predicación de la palabra para el ministerio de los sacramentos, puesto que son sacramentos de fe, que procede de la palabra y de ella se nutre[33]. Esto se aplica especialmente a la liturgia de la palabra en la celebración de la misa, en que el anuncio de la muerte y de la resurrección del Señor y la respuesta del pueblo que escucha se unen inseparablemente con la oblación misma con la que Cristo confirmó en su

atestigua San Ignacio Mártir[36], ya en los primeros tiempos de la Iglesia, los presbíteros se unen jerárquicamente con el obispo, y así lo hacen presente en cierto modo en cada una de las asambleas de los fieles[37].

Pero los demás sacramentos, al igual que todos los ministerios eclesiásticos y las obras del apostolado, están unidos con la Eucaristía y hacia ella se ordenan[38]. Pues en la Sagrada Eucaristía se contiene todo el bien espiritual de la Iglesia[39], es decir, Cristo en persona, nuestra Pascua y pan vivo que, con su Carne, por el Espíritu Santo vivificada y vivificante, da vida a los hombres que de esta forma son invitados y estimulados a ofrecerse a sí mismos, sus trabajos y todas las cosas creadas juntamente con El. Por lo cual, la Eucaristía aparece como la fuente y cima de toda la evangelización; los catecúmenos, al introducirse poco a poco en la participación de la Eucaristía, y los fieles ya marcados por el sagrado Bautismo y Confirmación, por medio de la recepción de la Eucaristía se injertan plenamente en el Cuerpo de Cristo.

Es, pues, la celebración eucarística el centro de la congregación de los fieles que preside el presbítero. Enseñan los presbíteros a los fieles a ofrecer al Padre en el sacrificio de la misa la Víctima divina y a ofrendar la propia vida juntamente con ella; les instruyen en el ejemplo de Cristo Pastor, para que sometan sus pecados con corazón contrito a la Iglesia en el Sacramento de la Penitencia, de forma que se conviertan cada día más hacia el Señor, acordándose de sus palabras: "Arrepentíos, porque se acerca el Reino de los cielos" (Mt., 4, 17). Les enseñan, igualmente, a participar en la celebración de la sagrada liturgia, de forma que en ella lleguen también a una oración sincera; les llevan como de la mano a un espíritu de oración cada vez más perfecto, que han de actualizar durante toda la vida, en conformidad con las gracias y necesidades de cada uno; llevan a todos al cumplimiento de los deberes del propio estado, y a los más fervorosos les atraen hacia la práctica de los consejos evangélicos, acomodada a la condición de cada uno. Enseñan, por tanto, a los fieles a cantar al Señor en sus corazones himnos y cánticos espirituales, dando siempre gracias por todo a Dios Padre en el nombre de nuestro Señor Jesucristo[40].

Los loores y acciones de gracias que elevan en la celebración de la Eucaristía los presbíteros, las continúan por las diversas horas del día en el rezo del Oficio Divino, con que, en nombre de la Iglesia, piden a Dios por todo el pueblo a ellos confiado o, por mejor decir, por todo el mundo.

La casa de oración en que se celebra y se guarda la Sagrada Eucaristía, y se reúnen los fieles, y en la que se adora para auxilio y solaz de los fieles la presencia del Hijo de Dios, nuestro Salvador, ofrecido por nosotros en el ara sacrificial, debe de estar limpia y dispuesta para la oración y para las funciones sagradas[41]. En ella son invitados los pastores y los fieles a responder con gratitud a la dádiva de quien por su Humanidad infunde continuamente la vida divina en los miembros de su Cuerpo[42]. Procuren los presbíteros cultivar convenientemente la ciencia y, sobre todo, las prácticas litúrgicas, a fin de que por su ministerio litúrgico las comunidades cristianas que se les han encomendado alaben cada día con más perfección a Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Los presbíteros, rectores del pueblo de Dios

6. Los presbíteros, ejerciendo según su parte de autoridad el oficio de Cristo Cabeza y Pastor, reúnen, en nombre del obispo, a la familia de Dios, como una fraternidad unánime, y la conducen a Dios Padre por medio de Cristo en el Espíritu[43]. Mas para el ejercicio de este ministerio, lo mismo que para las otras funciones del presbítero, se confiere la potestad espiritual, que, ciertamente, se da para la edificación[44]. En la edificación de la Iglesia los presbíteros deben vivir con todos con exquisita delicadeza, a ejemplo del Señor. Deben comportarse con ellos, no según el beneplácito de los hombres[45], sino conforme a las exigencias de la doctrina y de la vida cristiana, enseñándoles y amonestándoles como a hijos amadísimos[46], a tenor de las palabras del apóstol: "Insiste a tiempo y destiempo, arguye, enseña, exhorta con toda longanimidad y doctrina" (*2 Tim*., 4, 2)[47].

Por lo cual, atañe a los sacerdotes, en cuanto educadores en la fe, el procurar personalmente, o por medio de otros, que cada uno de los fieles sea conducido en el Espíritu Santo a cultivar su

su vida cristiana, penosa en muchas ocasiones. No olviden los presbíteros que todos los religiosos, hombres y mujeres, por ser la porción selecta en la casa del Señor, merecen un cuidado especial para su progreso espiritual en bien de toda la Iglesia. Atiendan, por fin, con toda solicitud a los enfermos y agonizantes, visitándolos y confortándolos en el Señor[53].

Pero el deber del pastor no se limita al cuidado particular de los fieles, sino que se extiende propiamente también a la formación de la auténtica comunidad cristiana. Mas, para atender debidamente al espíritu de comunidad, debe abarcar, no sólo la Iglesia local, sino la Iglesia universal. La comunidad local no debe atender solamente a sus fieles, sino que, imbuida también por el celo misionero, debe preparar a todos los hombres el camino hacia Cristo. Siente, con todo, una obligación especial para con los catecúmenos y neófitos que hay que formar gradualmente en el conocimiento y práctica de la vida cristiana.

No se edifica ninguna comunidad cristiana si no tiene como raíz y quicio la celebración de la Sagrada Eucaristía[54]: por ella, pues, hay que empezar toda la formación para el espíritu de comunidad. Esta celebración, para que sea sincera y cabal, debe conducir lo mismo a las obras da caridad y de mutua ayuda de unos para con otros, que a la acción misional y a las varias formas del testimonio cristiano.

Además, la comunidad eclesial ejerce por la caridad, por la oración, por el ejemplo y por las obras de penitencia una verdadera maternidad respecto a las almas que debe llevar a Cristo. Porque ella es un instrumento eficaz que indica o allana el camino hacia Cristo y su Iglesia a los que todavía no creen, que anima también a los fieles, los alimenta y fortalece para la lucha espiritual.

En la estructuración de la comunidad cristiana, los presbíteros no favorecen a ninguna ideología ni partido humano, sino que, como mensajeros del Evangelio y pastores de la Iglesia, empeñan toda su labor en conseguir el incremento espiritual del Cuerpo de Cristo.

II. RELACIONES DE LOS PRESBÍTEROS CON OTRAS PERSONAS

Relación entre los obispos y los presbíteros

7. Todos los presbíteros, juntamente con los obispos, participan de tal modo el mismo y único sacerdocio y ministerio de Cristo, que la misma unidad de consagración y de misión exige una unión jerárquica de ellos con el Orden de los obispos[55], unión que manifiestan perfectamente a veces en la concelebración litúrgica, y unidos a los cuales profesan que celebran la comunión eucarística[56]. Por tanto, los obispos, por el don del Espíritu Santo que se ha dado a los presbíteros en la Sagrada Ordenación, los tienen como necesarios colaboradores y consejeros en el ministerio y función de enseñar, de santificar y de apacentar la plebe de Dios[57]. Cosa que proclaman cuidadosamente los documentos litúrgicos ya desde los antiguos tiempos de la Iglesia, al pedir solemnemente a Dios sobre el presbítero que se ordena la infusión "del espíritu de gracia y de consejo, para que ayude y gobierne al pueblo con corazón puro"[58], como se propagó en el desierto el espíritu de Moisés sobre las almas de los setenta varones prudentes[59], "con cuya colaboración en el pueblo gobernó fácilmente multitudes innumerables"[60]. Por esta comunión, pues, en el mismo sacerdocio y ministerio, tengan los obispos a sus sacerdotes como hermanos y amigos[61], y preocúpense cordialmente, en la medida de sus posibilidades, de su bien material y, sobre todo, espiritual. Porque sobre ellos recae principalmente la grave responsabilidad de la santidad de sus sacerdotes[62]: tengan, por consiguiente, un cuidado exquisito en la continua formación de su presbiterio[63]. Escúchenlos con gusto, consúltenles incluso y dialoguen con ellos sobre las necesidades de la labor pastoral y del bien de la diócesis. Y para que esto sea una realidad, constitúyase de una manera apropiada a las circunstancias y necesidades actuales[64], con estructura y normas que ha de determinar el derecho, un consejo o senado[65] de sacerdotes, representantes del presbiterio, que puedan ayudar eficazmente, con sus consejos, al obispo en el régimen de la diócesis.

Los presbíteros, por su parte, considerando la plenitud del Sacramento del Orden de que están investidos los obispos, acaten en ellos la autoridad de Cristo, supremo Pastor. Estén, pues,

8. Los presbíteros, constituidos por la Ordenación en el Orden del Presbiterado, están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad sacramental, y forman un presbiterio especial en la diócesis a cuyo servicio se consagran bajo el obispo propio. Porque aunque se entreguen a diversas funciones, desempeñan con todo un solo ministerio sacerdotal para los hombres. Para cooperar en esta obra son enviados todos los presbíteros, ya ejerzan el ministerio parroquial o interparroquial, ya se dediquen a la investigación o a la enseñanza, ya realicen trabajos manuales, participando, con la conveniente aprobación del ordinario, de la condición de los mismos obreros donde esto parezca útil; ya desarrollen, finalmente, otras obras apostólicas u ordenadas al apostolado. Todos tienden ciertamente a un mismo fin: a la edificación del Cuerpo de Cristo, que, sobre todo en nuestros días, exige múltiples trabajos y nuevas adaptaciones. Es de suma trascendencia, por tanto, que todos los presbíteros, diocesanos o religiosos, se ayuden mutuamente para ser siempre cooperadores de la verdad[68]. Cada uno está unido con los demás miembros de este presbiterio por vínculos especiales de caridad apostólica, de ministerio y de fraternidad: esto se expresa litúrgicamente ya desde los tiempos antiguos, al ser invitados los presbíteros asistentes a imponer sus manos sobre el nuevo elegido, juntamente con el obispo ordenante, y cuando concelebran la Sagrada Eucaristía unidos cordialmente. Cada uno de los presbíteros se une, pues, con sus hermanos por el vínculo de la caridad, de la oración y de la total cooperación, y de esta forma se manifiesta la unidad con que Cristo quiso que fueran consumados para que conozca el mundo que el Hijo fue enviado por el Padre[69].

Por lo cual, los que son de edad avanzada reciban a los jóvenes como verdaderos hermanos, ayúdenles en las primeras empresas y labores del ministerio, esfuércense en comprender su mentalidad, aunque difiera de la propia, y miren con benevolencia sus iniciativas. Los jóvenes, a su vez, respeten la edad y la experiencia de los mayores, pídanles consejo sobre los problemas que se refieren a la cura de las almas y colaboren gustosos.

Guiados por el espíritu fraterno, los presbíteros no olviden la hospitalidad[70], practiquen la beneficencia y la asistencia mutua[71], preocupándose sobre todo de los que están enfermos, afligidos, demasiado recargados de trabajos, aislados, desterrados de la patria, y de los que se ven perseguidos[72]. Reúnanse también gustosos y alegres para descansar, pensando en aquellas palabras con que el Señor invitaba, lleno de misericordia, a los apóstoles cansados: "Venid a un lugar desierto, y descansad un poco" (*Mc*., 6, 31). Además, a fin de que los presbíteros encuentren mutua ayuda en el cultivo de la vida espiritual e intelectual, puedan cooperar mejor en el ministerio y se libren de los peligros que pueden sobrevenir por la soledad, foméntese alguna especie de vida común o alguna conexión de vida entre ellos, que puede tomar formas variadas, según las diversas necesidades personales o pastorales; por ejemplo, vida en común, donde sea posible; de mesa común, o a lo menos de frecuentes y periódicas reuniones. Hay que tener también en mucha estima y favorecer diligentemente las asociaciones que, con estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesiástica, por una apta y convenientemente aprobada ordenación de la vida y por la ayuda fraterna, pretenden servir a todo el orden de los presbíteros.

Finalmente, por razón de la misma comunión en el sacerdocio, siéntanse los presbíteros especialmente obligados para con aquellos que se encuentran en alguna dificultad; ayúdenles oportunamente como hermanos y aconséjenles discretamente, si es necesario. Manifiesten siempre caridad fraterna y magnanimidad para con los que fallaron en algo, pidan por ellos instantemente a Dios y muéstrenseles en realidad como hermanos y amigos.

Trato de los presbíteros con los seglares

9. Los sacerdotes del Nuevo Testamento, aunque por razón del Sacramento del Orden ejercen el ministerio de padre y de maestro, importantísimo y necesario en el pueblo y para el pueblo de Dios, sin embargo, son, juntamente con todos los fieles cristianos, discípulos del Señor, hechos partícipes de su reino por la gracia de Dios que llama[73]. Con todos los regenerados en la fuente del bautismo los presbíteros son hermanos entre los hermanos[74], puesto que son miembros de un mismo Cuerpo de Cristo, cuya edificación se exige a todos[75].

Los presbíteros, por tanto, deben presidir de forma que, buscando, no sus intereses, sino los de Jesucristo[76], trabajen juntamente con los fieles seglares y se porten entre ellos a imitación

Piensen, por fin, los presbíteros que están puestos en medio de los seglares para conducirlos a todos a la unidad de la caridad: "amándose unos a otros con amor fraternal, honrándose a porfía mutuamente" (*Rom*., 12, 10). Deben, por consiguiente, los presbíteros consociar las diversas inclinaciones de forma que nadie se sienta extraño en la comunidad de los fieles. Son defensores del bien común, del que tienen cuidado en nombre del obispo, y al propio tiempo defensores valientes de la verdad, para que los fieles no se vean arrastrados por todo viento de doctrina[79]. A su especial cuidado se encomiendan los que se retiraron de los Sacramentos, e incluso quizá desfallecieron en la fe; no dejen de llegarse a ellos, como buenos pastores.

Atendiendo a las normas del ecumenismo[80], no se olvidarán de los hermanos que no disfrutan de una plena comunión eclesiástica con nosotros.

Tendrán, por fin, como encomendados a sus cuidados a todos los que no conocen a Cristo como a su Salvador.

Los fieles cristianos, por su parte, han de sentirse obligados para con sus presbíteros, y por ello han de profesarles un amor filial, como a sus padres y pastores; y al mismo tiempo, siendo partícipes de sus desvelos, ayuden a sus presbíteros cuanto puedan con su oración y su trabajo, para que éstos logren superar convenientemente sus dificultades y cumplir con más provecho sus funciones[81].

III. DISTRIBUCIÓN DE LOS PRESBÍTEROS Y VOCACIONES SACERDOTALES

10. El don espiritual que recibieron los presbíteros en la ordenación no los dispone para una misión limitada y restringida, sino para una misión amplísima y universal de salvación "hasta los extremos de la tierra" (*Act*., 1, 8), porque cualquier ministerio sacerdotal participa de la misma amplitud universal de la misión confiada por Cristo a los apóstoles. Pues el sacerdocio de Cristo, de cuya plenitud participan verdaderamente los presbíteros, se dirige por necesidad a todos los pueblos y a todos los tiempos, y no se coarta por límites de sangre, de nación o de edad, como ya se significa de una manera misteriosa en la figura de Melquisedec[82]. Piensen, por tanto, los presbíteros que deben llevar en el corazón la solicitud de todas las iglesias. Por lo cual, los presbíteros de las diócesis más ricas en vocaciones han de mostrarse gustosamente dispuestos a ejercer su ministerio, con el beneplácito o el ruego del propio ordinario, en las regiones, misiones u obras afectadas por la carencia de clero.

Revísense además las normas sobre la incardinación y excardinación, de forma que, permaneciendo firme esta antigua disposición, respondan mejor a las necesidades pastorales del tiempo. Y donde lo exija la consideración del apostolado, háganse más factibles, no sólo la conveniente distribución de los presbíteros, sino también las obras pastorales peculiares a los diversos grupos sociales que hay que llevar a cabo en alguna región o nación, o en cualquier parte de la tierra. Para ello, pues, pueden establecerse útilmente algunos seminarios internacionales, diócesis peculiares o prelaturas personales y otras providencias por el estilo, en las que puedan entrar o incardinarse los presbíteros para el bien común de toda la Iglesia, según módulos que hay que determinar para cada caso, quedando siempre a salvo los derechos de los ordinarios del lugar.

Sin embargo, en cuanto sea posible, no se envíen aislados los presbíteros a una región nueva, sobre todo si aún no conocen bien la lengua y las costumbres, sino de dos en dos, o de tres en tres, a la manera de los discípulos de Cristo[83], para que se ayuden mutuamente. Es necesario también prestar un cuidado exquisito a su vida espiritual y a su salud de la mente y del cuerpo; y en cuanto sea posible, prepárense para ellos lugares y condiciones de trabajo conformes con la idiosincrasia de cada uno. Es también muy conveniente que todos los que se dirigen a una nueva nación procuren conocer cabalmente, no sólo la lengua de aquel lugar, sino también la índole psicológica y social característica de aquel pueblo al que quieren servir humildemente, uniéndose con él cuanto mejor puedan, de forma que imiten el ejemplo del apóstol Pablo, que pudo decir de sí mismo: "Pues siendo del todo libre, me hice siervo de todos, para ganarlos a todos. Y me hago judío con los judíos, para ganar a los judíos" (*1 Cor*., 9, 19-20).

Atención de los presbíteros a las vocaciones sacerdotales

el testimonio propio de su vida, que manifieste deleitarse el espíritu de servicio y el verdadero gozo pascual, la excelencia y necesidad del sacerdocio; y de ayudar a los que

prudentemente juzgaren idóneos para tan gran ministerio, sean jóvenes o adultos, sin escatimar preocupaciones ni molestias, para que se preparen convenientemente y, por tanto, puedan ser llamados algún día por el obispo, salva la libertad interna y externa de los candidatos. Para lograr este fin es muy importante la diligente y prudente dirección espiritual. Los padres y los maestros, y todos aquellos a quienes atañe de cualquier manera la formación de los niños y de los jóvenes, edúquenlos de forma que, conociendo la solicitud del Señor por su rebaño y considerando las necesidades de la Iglesia, estén preparados a responder generosamente con el profeta al Señor, si los llama: "Heme aquí, envíame" (*Is*., 6, 8). No hay, sin embargo, que esperar que esta voz del Señor que llama llegue a los oídos del futuro presbítero de una forma extraordinaria. Más bien hay que captarla y juzgarla por las señales ordinarias con que a diario conocen la voluntad de Dios los cristianos prudentes; señales que los presbíteros deben considerar con mucha atención[89].

A ellos se recomienda encarecidamente las obras de las vocaciones, ya diocesanas, ya nacionales[90]. Es necesario que en la predicación, en la catequesis, en la prensa se declaren elocuentemente las necesidades de la Iglesia, tanto local como universal; se expongan a la luz del día el sentido y la dignidad del ministerio sacerdotal, puesto que en él se entreveran tantos trabajos con tantas satisfacciones, y en el cual, sobre todo, como enseñan los padres, puede darse a Cristo el máximo testimonio del amor[91].

CAPÍTULO III

LA VIDA DE LOS PRESBÍTEROS

I. VOCACIÓN DE LOS PRESBÍTEROS A LA PERFECCIÓN

12. Por el Sacramento del Orden los presbíteros se configuran con Cristo Sacerdote, como miembros con la Cabeza, para la estructuración y edificación de todo su Cuerpo, que es la Iglesia, como cooperadores del orden episcopal. Ya en la consagración del bautismo, como todos los fieles cristianos, recibieron ciertamente la señal y el don de tan gran vocación y gracia para sentirse capaces y obligados, en la misma debilidad humana[92], a seguir la perfección, según la palabra del Señor: "Sed, pues, perfectos, como perfecto es vuestro Padre celestial" (Mt., 5, 48). Los sacerdotes están obligados especialmente a adquirir aquella perfección, puesto que, consagrados de una forma nueva a Dios en la recepción del Orden, se constituyen en instrumentos vivos del Sacerdote Eterno para poder proseguir, a través del tiempo, su obra admirable, que reintegró, con divina eficacia, todo el género humano[93]. Puesto que todo sacerdote representa a su modo la persona del mismo Cristo, tiene también, al mismo tiempo que sirve a la plebe encomendada y a todo el pueblo de Dios, la gracia singular de poder conseguir más aptamente la perfección de Aquel cuya función representa, y la de que sane la debilidad de la carne humana la santidad del que por nosotros fue hecho Pontífice "santo, inocente, inmaculado, apartado de los pecadores" (*Hb*., 7, 26).

Cristo, a quien el Padre santificó o consagró y envió al mundo[94], "se entregó por nosotros para rescatarnos de toda iniquidad, y adquirirse un pueblo propio y aceptable, celador de obras buenas" (*Tit*., 2, 14), y así, por su pasión, entró en su gloria[95]; semejantemente los presbíteros, consagrados por la unción del Espíritu Santo y enviados por Cristo, mortifican en sí mismos las tendencias de la carne y se entregan totalmente al servicio de los hombres, y de esta forma pueden caminar hacia el varón perfecto[96], en la santidad con que han sido enriquecidos en Cristo.

Así, pues, ejerciendo el ministerio del Espíritu y de la justicia[97], se fortalecen en la vida del Espíritu, con tal que sean dóciles al Espíritu de Cristo, que los vivifica y conduce. Pues ellos se ordenan a la perfección de la vida por las mismas acciones sagradas que realizan cada día, como por todo su ministerio, que ejercitan en unión con el obispo y con los presbíteros. Mas la santidad de los presbíteros contribuye poderosamente al cumplimiento fructuoso del propio ministerio, porque aunque la gracia de Dios puede realizar la obra de la salvación, también por medio de ministros indignos, sin embargo, Dios prefiere, por ley ordinaria, manifestar sus

13. Los presbíteros conseguirán propiamente la santidad ejerciendo sincera e infatigablemente en el Espíritu de Cristo su triple función.

Por ser ministros de la palabra de Dios, leen y escuchan diariamente la palabra divina que deben enseñar a otros; y si al mismo tiempo procuran recibirla en sí mismos, irán haciéndose discípulos del Señor cada vez más perfectos, según las palabras del apóstol Pablo a Timoteo: "Esta sea tu ocupación, éste tu estudio: de manera que tu aprovechamiento sea a todos manifiesto. Vela sobre ti, atiende a la enseñanza: insiste en ella. Haciéndolo así te salvarás a ti mismo y a los que te escuchan" (*1 Tim*., 4, 15-16). Pues pensando cómo pueden explicar mejor lo que ellos han contemplado[99], saborearán más a fondo "las insondables riquezas de Cristo" (*Ef*., 3, 8) y la multiforme sabiduría de Dios[100]. Teniendo presente que es el Señor quien abre los corazones[101] y que la excelencia no procede de ellos mismos, sino del poder de Dios[102], en el momento de proclamar la palabra se unirán más íntimamente a Cristo Maestro y se dejarán guiar por su Espíritu. Así, uniéndose con Cristo, participan de la caridad de Dios, cuyo misterio, oculto desde los siglos[103], ha sido revelado en Cristo.

Como ministros sagrados, sobre todo en el Sacrificio de la Misa, los presbíteros ocupan especialmente el lugar de Cristo, que se sacrificó a sí mismo para santificar a los hombres; y por eso son invitados a imitar lo que administran; ya que celebran el misterio de la muerte del Señor, procuren mortificar sus miembros de vicios y concupiscencias[104]. En el misterio del Sacrificio Eucarístico, en que los sacerdotes desempeñan su función principal, se realiza continuamente la obra de nuestra redención[105], y, por tanto, se recomienda con todas las veras su celebración diaria, la cual, aunque no pueda obtenerse la presencia de los fieles, es una acción de Cristo y de la Iglesia[106]. Así, mientras los presbíteros se unen con la acción de Cristo Sacerdote, se ofrecen todos los días enteramente a Dios, y mientras se nutren del Cuerpo de Cristo, participan cordialmente de la caridad de Quien se da a los fieles como pan eucarístico. De igual forma se unen con la intención y con la caridad de Cristo en la administración de los Sacramentos, especialmente cuando para la administración del Sacramento de la Penitencia se muestran enteramente dispuestos, siempre que los fieles lo piden razonablemente. En el rezo del Oficio divino prestan su voz a la Iglesia, que persevera

en la oración, en nombre de todo el género humano, juntamente con Cristo, que "vive siempre para interceder por nosotros" (*Hb*., 7, 25).

Rigiendo y apacentando el Pueblo de Dios, se ven impulsados por la caridad del Buen Pastor a entregar su vida por sus ovejas[107], preparados también para el sacrificio supremo, siguiendo el ejemplo de los sacerdote que incluso en nuestros días no han rehusado entregar su vida; siendo educadores en la fe, y teniendo ellos mismos "firme esperanza de entrar en el santuario en virtud de la sangre de Cristo" (*Hb*., 10, 19), se acercan a Dios "con sincero corazón en la plenitud de la fe" (Hb., 10, 22); y robustecen la esperanza firme respecto de sus fieles[108], para poder consolar a los que se hallan atribulados, con el mismo consuelo con que Dios los consuela a ellos mismos[109]; como rectores de la comunidad, cultivan la ascesis propia del pastor de las almas, dando de mano a las ventajas propias, no buscando sus conveniencias, sino la de muchos, para que se salven[110], progresando siempre hacia el cumplimiento más perfecto del deber pastoral, y cuando es necesario, están dispuestos a emprender nuevos caminos pastorales, guiados por el Espíritu del amor, que sopla donde quiere[111].

Unidad y armonía de la vida de los presbíteros

14. Siendo en el mundo moderno tantos los cargos que deben desempeñar los hombres y tanta la diversidad de los problemas, que los angustian y que muchas veces tienen que resolver precipitadamente, no es raro que se vean en peligro de desparramarse en mil preocupaciones. Y los presbíteros, implicados y distraídos en las muchas obligaciones de su ministerio, no pueden pensar sin angustia cómo lograr la unidad de su vida interior con la magnitud de la acción exterior. Esta unidad de la vida no la pueden conseguir ni la ordenación meramente externa de la obra del ministerio, ni la sola práctica de los ejercicios de piedad, por mucho que la ayuden. La pueden organizar, en cambio, los presbíteros, imitando en el cumplimiento de su ministerio el ejemplo de Cristo Señor, cuyo alimento era cumplir la voluntad de Aquel que le envió a completar su obra[112].

En realidad, Cristo, para cumplir indefectiblemente la misma voluntad del Padre en el mundo

fidelidad para con Cristo de la fidelidad para con la Iglesia. La caridad pastoral pide que los presbíteros, para no correr en vano[116], trabajen siempre en vínculo de unión con los obispos y con otros hermanos en el sacerdocio. Obrando así hallarán los presbíteros la unidad de la propia vida en la misma unidad de la misión de la Iglesia, y de esta suerte se unirán con su Señor, y por El con el Padre, en el Espíritu Santo, a fin de llenarse de consuelo y de rebosar de gozo[117].

II. EXIGENCIAS ESPIRITUALES CARACTERÍSTICAS EN LA VIDA DE LOS PRESBÍTEROS

Humildad y obediencia

15. Entre las virtudes principalmente requeridas en el ministerio de los presbíteros hay que contar aquella disposición de alma por la que están siempre preparados a buscar, no su voluntad, sino la voluntad de quien los envió[118]. Porque la obra divina, para cuya realización los tomó el Espíritu Santo[119], trasciende todas las fuerzas humanas y la sabiduría de los hombres, pues "Dios eligió los débiles del mundo para confundir a los fuertes" (*1 Cor*., 1, 27). Conociendo, pues, su propia debilidad, el verdadero ministro de Cristo trabaja con humildad, buscando lo que es grato a Dios[120], y como encadenado por el Espíritu[121], es llevado en todo por la voluntad de quien desea que todos los hombres se salven; voluntad que puede descubrir y cumplir en los quehaceres diarios, sirviendo humildemente a todos los que Dios le ha confiado, en el ministerio que se le ha entregado y en los múltiples acontecimientos de su vida.

Pero como el ministerio sacerdotal es el ministerio de la misma Iglesia, no puede efectuarse más que en la comunión jerárquica de todo el cuerpo. La caridad pastoral urge, pues, a los presbíteros que, actuando en esta comunión, consagren su voluntad propia por la obediencia al servicio de Dios y de los hermanos, recibiendo con espíritu de fe y cumpliendo los preceptos y recomendaciones emanadas del Sumo Pontífice, del propio obispo y de otros superiores; gastándose y agotándose de buena gana[122] en cualquier servicio que se les haya confiado, por humilde y pobre que sea. De esta forma guardan y reafirman la necesaria unidad con sus hermanos en el ministerio, y sobre todo con los que el Señor constituyó en rectores visibles de su Iglesia, y obran para la edificación del Cuerpo de Cristo, que crece "por todos los ligamentos que lo nutren"[123]. Esta obediencia, que conduce a la libertad más madura de los hijos de Dios, exige por su naturaleza que, mientras movidos por la caridad, los presbíteros, en el cumplimiento de su cargo, investigan prudentemente nuevos caminos para el mayor bien de la Iglesia, propongan confiadamente sus proyectos y expongan instantemente las necesidades del rebaño a ellos confiado, dispuestos siempre a acatar el juicio de quienes desempeñan la función principal en el régimen de la Iglesia de Dios.

Los presbíteros, con esta humildad y esta obediencia responsable y voluntaria, se asemejan a Cristo, sintiendo en sí lo que en Cristo Jesús, que "se anonadó a sí mismo, tomando la forma de siervo..., hecho obediente hasta la muerte" (*Fil*., 2, 7-9). Y con esta obediencia venció y reparó la desobediencia de Adán, como atestigua el apóstol: "Por la desobediencia de un hombre muchos fueron hechos pecadores; así también, por la obediencia de uno muchos serán hechos justos" (*Rom*., 5, 19).

Hay que abrazar el celibato y apreciarlo como una gracia

16. La perfecta y perpetua continencia por el reino de los cielos, recomendada por nuestro Señor[124], aceptada con gusto y observada plausiblemente en el decurso de los siglos e incluso en nuestros días por no pocos fieles cristianos, siempre ha sido tenida en gran aprecio por la Iglesia, especialmente para la vida sacerdotal. Porque es al mismo tiempo emblema y estímulo de la caridad pastoral y fuente peculiar de la fecundidad espiritual en el mundo[125]. No es exigida ciertamente por la naturaleza misma del sacerdocio, como aparece por la práctica de la Iglesia primitiva[126] y por la tradición de las Iglesias orientales, en donde, además de aquellos que con todos los obispos eligen el celibato como un don de la gracia, hay también presbíteros beneméritos casados; pero al tiempo que recomienda el celibato

eclesiástico, este Santo Concilio no intenta en modo alguno cambiar la distinta disciplina que rige legítimamente en las Iglesias orientales, y exhorta amabilísimamente a todos los que

y con ello evocan el misterioso matrimonio establecido por Dios, que ha de manifestarse plenamente en el futuro, por el que la Iglesia tiene a Cristo como Esposo único[131]. Se constituyen, además, en señal viva de aquel mundo futuro, presente ya por la fe y por la caridad, en que los hijos de la resurrección no tomarán maridos ni mujeres[132].

Por estas razones, fundadas en el misterio de Cristo y en su misión, el celibato, que al principio se recomendaba a los sacerdotes, fue impuesto por ley después en la Iglesia Latina a todos los que eran promovidos al Orden sagrado. Este Santo Concilio aprueba y confirma esta legislación en cuanto se refiere a los que se destinan para el presbiterado, confiando en el Espíritu que el don del celibato, tan conveniente al sacerdocio del Nuevo Testamento, les será generosamente otorgado por el Padre, con tal que se lo pidan con humildad y constancia los que por el sacramento del Orden participan del sacerdocio de Cristo, más aún, toda la Iglesia. Exhorta también este Sagrado Concilio a los presbíteros que, confiados en la gracia de Dios, recibieron libremente el sagrado celibato según el ejemplo de Cristo, a que, abrazándolo con magnanimidad y de todo corazón, y perseverando en tal estado con fidelidad, reconozcan el don excelso que el Padre les ha dado y que tan claramente ensalza el Señor[133], y pongan ante su consideración los grandes misterios que en él se expresan y se verifican. Cuando más imposible les parece a no pocas personas la perfecta continencia en el mundo actual, con tanto mayor humildad y perseverancia pedirán los presbíteros, juntamente con la Iglesia, la gracia de la fidelidad, que nunca ha sido negada a quienes la piden, sirviéndose también, al mismo tiempo, de todas las ayudas sobrenaturales y naturales, que todos tienen a su alcance. No dejen de seguir las normas, sobre todo las ascéticas, que la experiencia de la Iglesia aprueba, y que no son menos necesarias en el mundo actual. Ruega, por tanto, este Sagrado Concilio, no sólo a los sacerdotes, sino también a todos los fieles, que aprecien cordialmente este precioso don del celibato sacerdotal, y que pidan todos a Dios que El conceda siempre abundantemente ese don a su Iglesia.

Posición respecto al mundo y los bienes terrenos, y pobreza voluntaria

17. Por la amigable y fraterna convivencia mutua y con los demás hombres, pueden aprender los presbíteros a cultivar los valores humanos y a apreciar los bienes creados como dones de Dios. Aunque viven en el mundo, sepan siempre, sin embargo, que ellos no son del mundo, según la sentencia del Señor, nuestro Maestro[134]. Disfrutando, pues, del mundo como si no disfrutasen[135], llegarán a la libertad de los que, libres de toda preocupación desordenada, se hacen dóciles para oír la voz divina en la vida ordinaria. De esta libertad y docilidad emana la discreción espiritual con que se halla la recta postura frente al mundo y a los bienes terrenos. Postura de gran importancia para los presbíteros, porque la misión de la Iglesia se desarrolla en medio del mundo, y porque los bienes creados son enteramente necesarios para el provecho personal del hombre. Agradezcan, pus, todo lo que el Padre celestial les concede para vivir convenientemente. Es necesario, con todo, que examinen a la luz de la fe todo lo que se les presenta, para usar de los bienes según la voluntad de Dios y dar de mano a todo cuanto obstaculiza su misión.

Pues los sacerdotes, ya que el Señor es su "porción y herencia" (núms. 18, 20), deben usar los bienes temporales tan sólo para los fines a los que pueden lícitamente destinarlos, según la doctrina de Cristo Señor y la ordenación de la Iglesia.

Los bienes eclesiásticos propiamente dichos, según su naturaleza, deben administrarlos los sacerdotes según las normas de las leyes eclesiásticas, con la ayuda, en cuanto sea posible, de expertos seglares, y destinarlos siempre a aquellos fines para cuya consecución es lícito a la Iglesia poseer bienes temporales, esto es, para el mantenimiento del culto divino, para procurar la honesta sustentación del clero y para realizar las obras del sagrado apostolado o de la caridad, sobre todo con los necesitados[136]. En cuanto a los bienes que recaban con ocasión del ejercicio de algún oficio eclesiástico, salvo el derecho particular[137], los presbíteros, lo mismo que los obispos, aplíquenlos, en primer lugar, a su honesto sustento y a la satisfacción de las exigencias de su propio estado; y lo que sobre, sírvanse destinarlo para el bien de la Iglesia y para obras de caridad. No tengan, por consiguiente, el beneficio como una ganancia, ni empleen sus emolumentos para engrosar su propio caudal[138]. Por ello los sacerdotes, teniendo el corazón despegado de las riquezas[139], han de evitar siempre toda clase de ambición y abstenerse cuidadosamente de toda especie de comercio.

nadie, incluso el más pobre, recele frecuentarla.

III. RECURSOS PARA LA VIDA DE LOS PRESBÍTEROS

Recursos para fomentar la vida espiritual

18. Para que los presbíteros puedan fomentar la unión con Cristo en todas las circunstancias de la vida, además del ejercicio consciente de su ministerio, cuentan con los medios comunes y particulares, nuevos y antiguos, que nunca deja de suscitar en el pueblo de Dios el Espíritu Santo, y que la Iglesia recomienda, e incluso manda alguna vez, para la santificación de sus miembros[145]. Entre todas las ayudas espirituales sobresalen los actos con que los cristianos se nutren de la palabra de Dios en la doble mesa de la Sagrada Escritura y de la

Eucaristía[146]; a nadie se oculta cuánta trascendencia tiene su participación asidua para la santificación propia de los presbíteros.

Los ministros de la gracia sacramental se unen íntimamente a Cristo Salvador y Pastor por la fructuosa recepción de los sacramentos, sobre todo en la frecuente acción sacramental de la Penitencia, puesto que, preparada con el examen diario de conciencia, favorece tantísimo la necesaria conversión del corazón al amor del Padre de las misericordias. A la luz de la fe, nutrida con la lectura divina, pueden buscar cuidadosamente las señales de la voluntad divina y los impulsos de su gracia en los varios aconteceres de la vida, y hacerse, con ello, más dóciles cada día para su misión recibida en el Espíritu Santo. En la Santísima Virgen María encuentran siempre un ejemplo admirable de esta docilidad, pues ella, guiada por el Espíritu Santo, se entregó totalmente al misterio de la redención de los hombres[147]; veneren y amen los presbíteros con filial devoción y veneración a esta Madre del Sumo y Eterno Sacerdote, Reina de los Apóstoles y auxilio de su ministerio.

Para cumplir con fidelidad su ministerio, gusten cordialmente el coloquio divino con Cristo Señor en la visita y en el culto personal de la Sagrada Eucaristía; practiquen gustosos el retiro espiritual y aprecien mucho la dirección espiritual. De muchas maneras, especialmente por la recomendada oración mental y variadas fórmulas de oraciones, que eligen a su gusto, los presbíteros buscan y piden instantemente a Dios el verdadero espíritu de oración con que ellos mismos, juntamente con la plebe que se les ha confiado, se unen íntimamente con Cristo Mediador del Nuevo Testamento, y así pueden clamar como hijos de adopción: "Abba, Padre" (*Rom*., 8, 15).

Estudio y ciencia pastoral

19. En el sagrado rito de la Ordenación el obispo recomienda a los presbíteros que "estén maduros en la ciencia" y que su doctrina sea "medicina espiritual para el pueblo de Dios"[148]. Pero la ciencia de un ministro sagrado debe ser sagrada, porque emana de una fuente sagrada y a un fin sagrado se dirige. Ante todo, pues, se obtiene por la lectura y meditación de la Sagrada Escritura[149], y se nutre también fructuosamente con el estudio de los santos Padres y Doctores, y de otros monumentos de la Tradición. Además, para responder convenientemente a los problemas propuestos por los hombres contemporáneos, conviene que los presbíteros conozcan los documentos del Magisterio y, sobre todo, de los Concilios y de los Romanos Pontífices, y consulten a los mejores y probados escritores de Teología.

Pero como en nuestros tiempos la cultura humana, y también las ciencias sagradas, avanzan con un ritmo nuevo, los presbíteros se ven impulsados a completar convenientemente y sin intermisión su ciencia divina y humana, y a prepararse, de esta forma, para entablar más ventajosamente el diálogo con los hombres de su tiempo.

Para que los presbíteros se entreguen más fácilmente a los estudios y capten con más eficacia los métodos de la evangelización y del apostolado, prepárenseles cuidadosamente los medios necesarios, como son la organización de cursos y de congresos, según las condiciones de cada país, la erección de centros destinados a los estudios pastorales, la fundación de bibliotecas y una conveniente dirección de los estudios por personas competentes. Consideren, además, los obispos, o en particular, o reunidos entre sí, el modo más conveniente de conseguir que todos los presbíteros, en tiempo determinado, sobre todo en los primeros años después de su

20. Los presbíteros, entregados al servicio de Dios en el cumplimiento de la misión que se les ha confiado, son dignos de recibir la justa remuneración, porque "el obrero es digno de su salario" (*Lc*., 10, 7)[152], y "el Señor ha ordenado a los que anuncian el Evangelio que vivan del Evangelio" (*1 Cor*., 9, 14). Por lo cual, cuando no se haya provisto de otra forma la justa remuneración de los presbíteros, los mismos fieles tienen la obligación de cuidar que puedan procurarse los medios necesarios para vivir honesta y dignamente, ya que los presbíteros consagran su trabajo al bien de los fieles. Los obispos, por su parte, tienen el deber de avisar a los fieles acerca de esta obligación, y deben procurar, o bien cada uno para su diócesis o mejor varios en unión para el territorio común, que se establezcan normas con que se mire por la honesta sustentación de quienes desempeñan o han desempeñado alguna función en servicio del pueblo de Dios. Pero la remuneración que cada uno ha de recibir, habida consideración de la naturaleza del cargo mismo y de las condiciones de lugares y de tiempos, sea fundamentalmente la misma para todos los que se hallen en las mismas circunstancias, corresponda a su condición y les permita, además, no sólo proveer a la paga de las personas dedicadas al servicio de los presbíteros, sino también ayudar personalmente, de algún modo, a los necesitados, porque el ministerio para con los pobres lo apreció muchísimo la Iglesia ya desde sus principios. Esta remuneración, además, sea tal que permita a los presbíteros disfrutar de un tiempo debido y suficiente de vacaciones: los obispos deben procurar que lo puedan tener los presbíteros.

Es preciso atribuir la máxima importancia a la función que desempeñan los sagrados ministros. Por lo cual hay que dejar el sistema que llaman beneficial, o a lo menos hay que reformarlo, de suerte que la parte beneficial, o el derecho a los réditos dotales añejos al beneficio, se considere como secundaria y se atribuya, en derecho, el primer lugar al propio oficio eclesiástico, que, por cierto, ha de entenderse en lo sucesivo cualquier cargo conferido establemente para ejercer un fin espiritual.

Hay que establecer fondos comunes de bienes y ordenar una previsión social en favor de los presbíteros

21. Téngase siempre presente el ejemplo de los cristianos en la primitiva Iglesia de Jerusalén, en la que "todo lo tenían en común" (*Act*., 4, 32) "y a cada uno se le repartía según su necesidad" (*Act*., 4, 35). Es, pues, muy conveniente que, por lo menos en las regiones en que la sustentación del clero depende total o parcialmente de donativos de los fieles, recoja los bienes ofrecidos a este fin una institución diocesana, que administra el obispo con la ayuda de sacerdotes delegados, y, donde lo aconseje la utilidad, también de seglares peritos en economía. Se desea, además, que, en cuanto sea posible, en cada diócesis o región se constituya un fondo común de bienes con que puedan los obispos satisfacer otras obligaciones, y con que también las diócesis más ricas puedan ayudar a las más pobres, de forma que la abundancia de aquellas alivie la escasez de éstas[153]. Este fondo ha de constituirse, sobre todo, por las ofrendas de los fieles, pero también por los bienes que provienen de otras fuentes, que el derecho ha de concretar.

Además, en las naciones en que todavía no está convenientemente organizada la previsión social en favor del clero, procuren las Conferencias Episcopales que, consideradas siempre las leyes eclesiásticas y civiles, se establezcan, o bien instituciones diocesanas, también federadas entre sí, o bien instituciones organizadas a un tiempo para varias diócesis, o bien una asociación establecida para todo el territorio, por las que, bajo la atención de la jerarquía, se provea suficientemente a la que llaman conveniente seguro o asistencia sanitaria, y a la debida sustentación de los presbíteros enfermos, inválidos o ancianos. Ayuden los sacerdotes a esta institución una vez erigida, movidos por espíritu de solidaridad para con sus hermanos, tomando parte en sus tribulaciones[154], considerando, al mismo tiempo, que así, sin angustia del futuro, pueden practicar la pobreza con resuelto espíritu evangélico y entregarse plenamente a la salvación de las almas. Procuren aquellos a quienes competa que estas instituciones de diversas naciones se reúnan entre sí, para que consigan más consistencia y se propaguen más ampliamente.

CONCLUSIÓN Y EXHORTACIÓN

22. Este Sagrado Concilio, aun teniendo presente los gozos de la vida sacerdotal, no puede

para llegar al mundo de este tiempo, sugiere también y alienta las convenientes acomodaciones del ministerio sacerdotal.

Recuerden los presbíteros que nunca están solos en su trabajo, sino sostenidos por la virtud todopoderosa de Dios: y creyendo en Cristo, que los llamó a participar de su sacerdocio, entréguense con toda confianza a su ministerio, sabedores de que Dios es poderoso para aumentar en ellos la caridad[158]. Recuerden también que tienen como cooperadores a sus hermanos en el sacerdocio, más aún, a todos los fieles del mundo. Porque todos los presbíteros cooperan en la consecución del plan salutífero de Dios, es decir, en el misterio de Cristo o sacramento oculto desde hace siglos en Dios[159], que no se lleva a efecto más que poco a poco, esforzándose de consuno todos los ministerios para la edificación del Cuerpo de Cristo, hasta que se complete la medida de su tiempo. Estando todo escondido con Cristo en Dios[160], puede percibirse, sobre todo, por la fe. Y es necesario que los guías del pueblo de Dios caminen por la fe, siguiendo el ejemplo de Abraham el fiel, que por la fe "obedeció y salió hacia la tierra que había de recibir en herencia, pero sin saber adónde iba" (*Hb*., 11, 8). En efecto, el dispensador de los misterios de Dios puede compararse al hombre que siembre en un campo, del que dijo el Señor: "Y ya duerma, ya vele, de noche y de día, la semilla germina y crece, sin que él sepa cómo" (*Mc*., 4, 27).

Por lo demás, el Señor Jesús, que dijo: "Confiad, yo he vencido al mundo" (*Jn*., 16, 33), no prometió a su Iglesia con estas palabras una victoria completa en este mundo. Pero se goza el Sagrado Concilio porque la tierra, repleta de la semilla del Evangelio, fructifica ahora en muchos lugares bajo la guía del Espíritu del Señor, que llena el orbe de la tierra, y que excitó en los corazones de muchos sacerdotes y fieles el espíritu verdaderamente misional. De todo ello el Sagrado Concilio da amantísimamente las gracias a todos los presbíteros del mundo: "Y al que es poderoso para hacer que copiosamente abundemos más de lo que pedimos o pensamos, en virtud del poder que actúa en nosotros, a El sea la gloria en la Iglesia y en Cristo Jesús" (*Ef*., 3, 20-21).

Todas y cada una de las cosas de este Decreto fueron del agrado de los Padres del Sacrosanto Concilio. Y Nos, con la Apostólica autoridad conferida por Cristo, juntamente con los Venerables Padres, en el Espíritu Santo, las aprobamos, decretamos y establecemos y mandamos que, decretadas sinodalmente, sean promulgadas para gloria de Dios.

Roma, en San Pedro, día 7 de diciembre de 1965.

Yo, PABLO, Obispo de la Iglesia Católica

NOTAS

[1] Conc. Vat. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, sobre la Sagrada Liturgia, AAS 56 (1964), p. 97 ss.; Const. dogm. *Lumen Gentium*, sobre la Iglesia: AAS 57 (1965), p. 5 ss.; Decr. *Christus Dominus*, sobre la función pastoral de los obispos en la Iglesia, del 28 de octubre de 1965; Decr. *Optatum totius*, sobre la formación sacerdotal, del 28 de octubre de 1965.
[2] Cf. *Mt*., 3, 16; *Lc*., 4, 18; *Act*., 4, 27; 10, 38.
[3] Cf. *1 Pedr*., 2, 5 y 9.
[4] Cf. *1 Pedr*., 3, 15.
[5] Cf. *Apoc*., 19, 10; Conc. Vat. II, Const. dogm. *Lumen Gentium*, n. 35: AAS 57 (1965), pp. 40-41.
[6] Conc. Trident. Sess. 23, cap. 1 y can. 1: *Denz*., 957, 7, 961 (1764 y 1771).
[7] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 18: AAS 57 91965), pp. 14-15.
[8] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28: AAS 57 (1965), pp. 33-36.
[9] Cf. *Ibídem*.
[10] Cf. *Pontif. Romanum*, "De la ordenación del presbítero", prefacio. Estas palabras se encuentran ya en el *Sacramentario Veronensi*, ed. L. C. Mohlberg, Roma, 1957, p. 9; también en el *Libro Sacramentorum Romanae Ecclesiae*, ed. L. C. Mohlberg, Roma, 1960, p. 25; en el *Missale Francorum*, ed. L. C. Mohlberg, Roma, 1957, p. 9; en el *Pontif. Romano Germánico*,

maneras en ella, y le imponen su marcha y sus condiciones. Es evidente que la Iglesia no está separada del mundo, sino que vive en él. Por eso los miembros de la Iglesia reciben su influjo, respiran su cultura, aceptan sus leyes, adoptan sus costumbres. Este contacto inmanente de la Iglesia con la sociedad temporal le crea una continua situación problemática, hoy gravísima... He aquí cómo enseñaba S. Pablo a los cristianos de la primera generación: "No os juntéis bajo un mismo yugo con los infieles. ¿Qué consorcio hay entre la justicia y la iniquidad? ¿Qué comunidad entre la luz y las tinieblas?..., ¿Qué participación tiene el fiel con el infiel?" (*2 Cor*., 6, 14-15). La pedagogía cristiana deberá recordar siempre al discípulo de nuestro tiempo esta su privilegiada condición y este consiguiente deber de vivir en el mundo, según el deseo mismo de Jesús que antes citamos con respecto a sus discípulos: "No pido que los saques del mundo, sino que los guardes del mal. Ellos no son del mundo, como yo no soy del mundo" (*Jn*., 17, 15-16). La Iglesia hace suya esta oración.
Sin embargo, esta diferencia no es lo mismo que separación, ni manifiesta indiferencia, ni miedo, ni desprecio. Pues cuando la Iglesia se distingue de la humanidad está tan lejos de oponérsele que, incluso, está unida a ella.
[21] Cf. *Rom*., 12, 2.
[22] Cf. *Jn*., 10, 14-16.
[23] Cf. S. Policarpo, *Epist. ad Philippense*s, VI, 1 (ed. F. X. Funk, Patres Apostolici, I, p. 303): "Sean los presbíteros inclinados a la conmiseración, misericordiosos para con todos, conduzcan a buen camino a los que yerran, visiten a todos los enfermos, no desprecien a las viudas, a los pupilos, ni a los pobres; por el contrario, preocúpense siempre del bien delante de Dios y de los hombres, absténgase de la ira, de la acepción de personas; vivan lejos de toda avaricia, no crean fácilmente lo que se dice contra otros, no sean demasiado severos cuando juzgan, sabiendo que todos somos deudores del pecado".
[24] Cf. *1 Pedr*., 1, 23; *Act*., 6, 7; 12, 24; S. Agustín, *In Ps*., 44, 23: PL 36, 508: "Predicaron (los apóstoles) la palabra de la verdad y engendraron las iglesias".
[25] Cf. *Mt*., 2, 7; *1 Tim*., 4, 11-13; *2 Tim*., 4, 5; *Tim*. 1, 9.
[26] Cf. *Mc*., 16, 16.
[27] Cf. *2 Cor*., 11, 7. Lo que se dice de los obispos puede aplicarse también a los presbíteros, por ser sus cooperadores. Cf. *Statuta Ecclesiae Antiqua*, c. 3: ed. Ch. Munier, París, 1960, p. 79: *Decretum Gratiani*, C. 6, D, 88: ed. Friedberg, 1, 307; Conc. Trident. Decr. *De Reform*. Sess. V, c. 2, n. 9: Conc. Oec. *Decreta*, ed. Herder, Roma, 1963, p. 645; Sess. XXIV, c. 4 (p. 739); Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 25: AAS 57 (1965), pp. 29-31.
[28] Cf. *Constitutiones Apostolorum*, II, 26, 7 (ed. F. X. Funk, *Didascalia et Constitutiones Apostolorum*, I, Paderborn, 1905, p. 105): "Sean (los presbíteros) maestros de la ciencia divina, puesto que el Señor nos envió con estas palabras: Id y enseñad, etc.". El Sacramentarium Leonianum y los demás sacramentarios hasta el Pontifical Romano, Prefacio en la ordenación del presbítero: "Con esta providencia, Señor, diste a los apóstoles de tu Hijo maestros de la fe como compañeros, y llenaron el mundo con predicaciones acertadas". *Liber Ordinum Liturgiae Mozarabicae*, Prefacio para la ordenación del presbítero: "Maestro de las muchedumbres y gobernante de los súbditos, mantenga en orden la fe católica y anuncie a todos la verdadera salvación" (Ed. M. Férotin, París, 1904, col. 55).
[29] Cf. *Gál*., 2, 5.
[30] Cf. *1 Pedr*., 2, 12.
[31] Cf. Rito de la ordenación del presbítero en la Iglesia alejandrina de los jacobistas: "... Congrega tu pueblo a la palabra de la doctrina, como la madre que da calor a sus hijos". (H. Denzinger, *Ritus Orientalium*, tom. II, Würzburg, 1863, p. 14).
[32] Cf. *Mt*., 28, 19; *Mc*., 16, 16: Tertuliano, *De baptismo*, 16; S. Atanasio, *Oratio 40 contra Arianos*, 42: PG 26, 237; S. Jerónimo, *In Matt*., 28, 19: PL 26, 218 BC: "En primer lugar enseñan a todas las gentes, y una vez enseñadas las bañan con el agua. Porque no es posible que el cuerpo reciba el sacramento del bautismo, si antes no ha recibido el alma la verdad"; Santo Tomás de Aquino, *In primam Decretalem*: Nuestro Salvador, al enviar a sus discípulos a predicar, les mandó estas dos cosas: En primer lugar, que enseñaren la fe; en segundo, que dieran a los creyentes los sacramentos.
[33] Cf. Conc. Vatic. II, Const. dogm. *De Sacra Liturgia*, n. 35, 2: AAS 56 (1964), p. 109.
[34] Cf. *Ibídem*, nn. 33, 35, 48, 52; ib., pp. 108-109, 113, 114.
[35] Cf. *Ibídem*, n. 7, pp. 100-101; Pío XII, Encícl. *Mystici Corporis*, del 29 de junio de 1943: AAS 35 (1943), p. 230.
[36] San Ignacio Mártir, *Smyrn*., 8, 1-2: Ed. Funk, p. 282, 6-15; *Constitutiones Apostolorum*, VIII, 12, 3: Ed. F. X. Funk, p. 496; VIII, 2, p. 532.

a Cristo nuestro Señor, allí presente".
[43] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28: AAS 57 (1965), pp. 33-36.
[44] Cf. *2 Cor*., 10, 8; 13, 10.
[45] Cf. *Gal*., 1, 10.
[46] Cf. *1 Cor*., 4, 14.
[47] Cf. *Didascalia*, II, 34, 2-3; II, 46, 6; II, 47, 1; *Constitutiones Apostolorum*, II, 47, 1 (ed. F. X. Funk, *Didascalia et Constitutiones*, I, pp. 116, 142 y 143).
[48] Cf. *Gal*., 4, 3; 5, 1 y 13.
[49] Cf. S. Jerónimo, *Epist*., 58, 7: PL 22, 584: "¿Qué utilidad hay en que las paredes estén revestidas de piedras preciosas y que Cristo muera en la pobreza?".
[50] Cf. *1 Pedr*., 4, 105.
[51] Cf. *Mt*., 25, 34-45.
[52] Cf. *Lc*., 4, 18.
[53] Pueden nombrarse otras categorías; por ejemplo, los emigrantes, los nómadas, etc. De ellos se trata en el decreto Christus Dominus, sobre la función pastoral de los obispos en la Iglesia; cf. *Didascalia*, II, 59, 1-3: "En tu enseñanza manda y exhorta que el pueblo se reúna en la iglesia y que nunca falten de ella, sino que vivan siempre y no aminoren la Iglesia cuando se retiran, ni le disminuyan los miembros del Cuerpo de Cristo... Siendo vosotros miembros de Cristo, no os disperséis de la iglesia, como hacéis cuando no os reunís; teniendo, pues, a Cristo presente y comunicando con vosotros como Cabeza, según lo prometió, no os despreciéis a vosotros mismos, ni alejéis a Cristo de sus miembros, ni rasguéis, ni desparraméis su cuerpo...".
[54] Cf. Pablo VI, Alloc. a los clérigos italianos que asistieron a la XIII Asamblea en Urbieto, sobre "la actualización pastoral", del 6 de setiembre de 1963: AAS 55 (1963), p. 750 s.
[55] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*: AAS 57 (1965), p. 35.
[56] Cf. la llamada *Constitutionem Ecclesiasticam Apostolorum*, XIII: "Los presbíteros son los participantes con los obispos de sus misterios y de sus luchas" (ed. Th. Schermann, Die allgemeine Kirchenordnung, I, Paderborn, 1914, p. 26); A. Harnack, T. u, U., II, 4, p. 13, n. 18 y 19); Pseudo Jerónimo, *De septem ordinibus Ecclesiae*: "... en la bendición son consortes de los misterios juntamente con los obispos" (ed. A. W. Kalff, Wüurzburg, 1937, p. 45); S. Isidoro de Sevilla, *De Ecclesiasticis Officiis*, c. VII: PL 83, 787: "Presiden, pues, la Iglesia de Cristo, y en la consagración del Cuerpo y de la Sangre son consortes con los obispos, e igualmente lo son en el adoctrinar a los pueblos y en la función de predicar".
[57] Cf. *Didascalia*, II, 28, 4 (ed. F. X. Funk, p. 108); *Constitutione Apostolorum*, II, 28, 4; II, 32, s. (ibid., pp. 109 y 117).
[58] *Constitutiones Apostolorum*, VIII, 16, 4 (ed. Funk, I, p. 522, 13); cf. *Epitome Const. Apostol*., VI (ibidem, II, p. 80, 3-4); *Testamentum Domini*: "... dale el Espíritu de la gracia, del consejo, de la magnanimidad, del presbiterado... para colaborar en la obra de regir a tu pueblo en el temor, en la pureza de corazón" (trad. al lat. por I. E. Rahmani, Moguncia, 1899, p. 69). También en *Trad. Apost*. (ed. B. Botte, La Tradition Apostolique, Münster i. W., 1963, p. 20).
[59] Cf. Num., II, 16-25.
[60] *Pontificale Romanum*, "De la ordenación del presbítero", prefacio; palabras que se encuentran ya en el Sacramentario Leoniano, Sacramentario Gregoriano. Y palabras semejantes en las liturgias orientales; cf. *Trad. Apost*.: "... dirige tu mirada hacia este tu siervo y concédele el Espíritu de la gracia y del consejo para que ayude a los presbíteros y gobierne tu pueblo santo con limpieza de corazón, como miraste a tu pueblo elegido y mandaste a Moisés que escogiera a los ancianos, a los que llenaste del espíritu que diste a tu siervo" (de la antigua versión latina Veronense, ed. B. Botte, *La Tradition Apostolique de S. Hippolyte. Essai de reconstruction*, Münster i. W., 1963, p. 20); *Const. Apostol*., VIII, 16, 4 (ed. Funk, I, p. 522, 16-17); *Epitome Const. Apostol*., 6 (ed. Funk, II, 20, 5-8); *Testamentum Domini* (trad. latina de I. E. Rahmani, Moguncia, 1899, p. 69); *Euchologium Serapionis*, XXVII (ed. Funk, *Didascalia et Constitutiones*, II, p. 190, lín. 1-7); *Ritus Ordinationis in ritu Maronitarum* (trad. lat. de H. Denzinger, *Ritus Orientalium*, II, Würzburg, 1863, p. 161). Entre los padres pueden citarse: Teodoro Mops., *In 1 Tim*., 3, 8 (ed. Swete, II, pp. 119-121); Teodoretto, *Quaestiones in Numeros*, XVIII: PG 80, 372 b.
[61] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 28: AAS 57 (1965), p. 35.
[62] Cf. Juan XXIII, Encícl. *Sacerdotii Nostri Primordi*a, del 1 de agosto de 1959: AAS 57 (1959), p. 576; S. Pío X, Exhortación al Clero *Haerent animo*, del 4 de agosto de 1908; S. Pío X, *Acta*, vol. IV (1908), p. 237 ss.
[63] Cf. Conc. Vat. II, Decreto *De pastorali Episcoporum munere in Ecclesia*, nn. 15 y 16.

nos manifestó al fin" (ed. Funk, p. 234, 10-13); S. Ignacio Mártir, *Trall*., 3, 1: "De igual manera respeten todos a los diáconos como a Jesucristo, como al obispo, que es el representante del Padre, y a los presbíteros, como senado de Dios y consejo de los apóstoles: sin ellos no hay Iglesia" (*ibíd*., p. 244, 10-12); S. Ignacio Mártir, *Magn*., VI, 1; *Philad*., VIII, 1; San Jerónimo, *In Isaiam*, II, 3: PL 24, 61 A: "También nosotros tenemos en la Iglesia nuestro senado, el Cuerpo de presbíteros".
[66] Cf. Pablo VI, Allocutio, a los párrocos y cuaresmeros, en la Capilla Sixtina, el día 1 de marzo de 1965: AAS 57 (1965), p. 326.
[67] Cf. *Const*. *Apostol*., VIII, 47, 39: "Los presbíteros... no hagan nada sin el beneplácito del obispo, porque él es a quien ha sido confiado el pueblo de Dios y a quien se le pedirá cuenta de sus almas" (ed. Funk, p. 577).
[68] Cf. *2 Jn*., 8.
[69] Cf. *Jn*., 17, 23.
[70] Cf. *Hb*., 13, 1-2.
[71] Cf. *Hb*., 13, 16.
[72] Cf. *Mt*., 5, 10.
[73] Cf. *1 Tes*., 2, 12; *Col*., 1, 13.
[74] Cf. *Mt*. 23, 8; Pablo VI, Encícl. *Ecclesiam suam*, del 6 de agosto de 1964: AAS 58 (1964), p. 647: "Hace falta hacerse hermano de los hombres en el momento mismo que queremos ser sus pastores, padres y maestros".
[75] Cf. *Ef*., 4, 7, 16; *Const*. *Apostol*., VII, 1, 20 (ed. Funk, I, p. 467): "No se haga valer el obispo sobre los diáconos o presbíteros, ni los presbíteros sobre el pueblo, porque el conjunto del gremio resulta de ambos elementos".
[76] Cf. *Fil*., 2, 21.
[77] Cf. *1 Jn*., 4, 1.
[78] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 37: AAS 57 (1965), pp. 42-43.
[79] Cf. *Ef*., 4, 14.
[80] Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De Oecumenismo*: AAS (1965, pp. 90 ss.)
[81] Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 37: AAS 57 (1965), pp. 42-43.
[82] Cf. *Hb*., 7, 3.
[83] Cf. *Lc*., 10, 1.
[84] Cf. *1 Pedr*., 2, 25.
[85] Cf. *Act*., 20, 28.
[86] Cf. *Mt*., 9, 36.
[87] *Pontificale Romanum*, Ordenación del presbítero.
[88] Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De institutione Sacerdotali*, n. 2.
[89] Cf. Pablo VI, *Exhortatio*, habida el 5 de mayo de 1965: *L'Osservatore Romano*, 6-V-65, p. 1: "La voz de Dios que llama se expresa de dos formas diversas, maravillosas y convergentes: una interior, la de la gracia, la del Espíritu Santo, la de la inefable atracción interior de la "voz silenciosa" y potente del Señor ejercida en las insondables profundidades del alma humana, y otra exterior, humana, sensible, social, jurídica, concreta, la del ministro cualificado de la palabra de Dios, la del apóstol, la de la jerarquía, instrumento indispensable instituido y querido por Cristo, como vehículo encargado de traducir en lenguaje experimental el mensaje del Verbo y del precepto divino. Así enseña con S. Pablo la doctrina católica: ¿Cómo oirán, si no hay quien les predique?... La fe viene por la predicación" (*Rom*., 14 y 17).
[90] Cf. Conc. Vat. II, *Decreto sobre la Formación sacerdotal*, n. 2.
[91] Esto enseñan los padres cuando explican las palabras de Cristo a Pedro: "¿Me amas...? Apacienta mis ovejas" (*Jn*., 21, 17); así S. Juan Crisóstomo, *De Sacerdotio*, II, 1-2; PG 47-48, 633; San Gregorio Magno, *Reg*. *Past*. *Liber*, P. I., c. 5: PL 77, 19 a.
[92] Cf. *2 Cor*., 12, 9.
[93] Cf. Pío XI, Encícl. *Ad catholici sacerdotii*, del 20 de diciembre de 1935: AAS 28 (1936), p. 10.
[94] Cf. *Jn*., 10, 36.
[95] Cf. *Lc*., 24, 26.
[96] Cf. *Ef*., 4, 13.
[97] Cf. *2 Cor*., 3, 8-9.
[98] Cf. entre otros documentos: S. Pío X, Exhort. al clero *Haerent animo*, del 4 de agosto de 1908: *Acta Pii X*, vol. IV (1908), p. 237 ss.; Pío XI, Encicl. *Ad catholici sacerdotii*, l. c., p. 5 ss.; Pío XII, Exhortación apostólica *Menti nostrae*, del 23 de setiembre de 1950: AAS 42 (1950), p. 657 ss.; Juan XXIII, Encícl. *Sacerdotii nostri primordia*, del 1 de agosto de 1959:

y con insistencia, recomendamos a los sacerdotes, que de un modo particular constituyen nuestro gozo y nuestra corona en el Señor, que... celebren todos los días la misa digna y devotamente"; Conc. Vat. II, Const. *De Sacra Liturgia*: AAS 56 (1964), p. 107.
[107] Cf. *Jn*., 10, 11.
[108] Cf. *2 Cor*., 1, 7.
[109] Cf. *2 Cor*., 1, 4.
[110] Cf. *1 Cor*., 10, 33.
[111] Cf. *Jn*., 3, 8.
[112] Cf. *Jn*., 4, 34.
[113] Cf. *1 Jn*., 3, 16.
[114] "El apacentar la grey del Señor es una función de amor" S. Agustín, *Tract. in Joan*., 123, 5: PL 35 (1967).
[115] Cf. *Rom*., 12, 2.
[116] Cf. *Gal*., 2, 12.
[117] Cf. *2 Cor*., 7, 4.
[118] Cf. *Jn*., 4, 34; 5, 30; 6, 38.
[119] Cf. *Act*., 135, 2.
[120] Cf. *Ef*., 5, 10.
[121] *Act*., 20, 22.
[122] Cf. *2 Cor*., 12, 15.
[123] Cf. *Ef*., 4, 11-16.
[124] Cf. *Mt*., 19, 12.
[125] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 42: AAS 57 91965), pp. 47-49.
[126] Cf. *1 Tim*., 3, 2-5; *Tit*., 1, 6.
[127] Cf. Pío XI, Encícl. *Ad catholici sacerdocii*, del 20 de diciembre de 1935: AAS 28 (1936), p. 28.
[128] Cf. *Mt*., 19, 12.
[129] Cf. *1 Cor*., 7, 32-34.
[130] Cf. *2 Cor*., 11, 2.
[131] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, nn. 42 y 44: AAS 57 (1965), pp. 47-49 y 50-51; Decreto *De accommodata renovatione vitae religiosae*, n. 12.
[132] Cf. *Lc*., 20, 35-36; Pío XI, Encícl. *Ad catholici sacerdotii*, l. c., pp. 24-28; Pío XII, Encícl. *Sacra Virginitas*, del 25 de marzo de 1954: AAS 46 (1954), pp. 169-172.
[133] Cf. *Mt*., 19, 11.
[134] Cf. *Jn*., 17, 14-16.
[135] Cf. *1 Cor*., 7, 31.
[136] Conc. Antioch., can. 25, Mansi, 1328; *Decretum Gratiani*, c. 23, C. 12, q. 1.
[137] Esto se entiende sobre todo de los derechos y costumbres vigentes en las Iglesias orientales.
[138] Conc. Paris., a. 829, can. 15: M. G. H., Sect. III, Concilia, t. 2, pars 6, 622; Conc. Trident., Sess. XXV, *De reform*., cap. I.
[139] Cf. *Ps*., 62, 11, Vg., 61.
[140] Cf. *2 Cor*., 8, 9.
[141] Cf. *Act*., 8, 18-25.
[142] Cf. *Fil*., 4, 12.
[143] Cf. *Act*., 2, 42-47.
[144] Cf. *Lc*., 4, 18.
[145] Cf. CIC., can. 125 ss.
[146] Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De accommodata renovatione vitae religiosae*, n. 6; Const. dogm. *De Divina Revelatione*, n. 21.
[147] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Ecclesia*, n. 65: AAS 57 (1965), pp. 64-65.
[148] *Pont. Rom*., "De Ordinatione Presbyteri".
[149] Cf. Conc. Vat. II, Const. dogm. *De Divina Revelatione*, n. 25.
[150] Este curso no es el mismo que el curso pastoral, que ha de celebrarse inmediatamente después de la ordenación, sobre el que habla el Decreto *Optatum nobis*, sobre la formación sacerdotal, n. 22.
[151] Cf. Conc. Vat. II, Decr. *De pastorali Episcoporum munere in Ecclesia*, n. 16.
[152] Cf. *Mt*., 10, 10; *1 Co*r., 9, 7; *1 Tim*., 5, 18.
[153] Cf. *2 Cor*., 8, 14.
[154] Cf. *Fil*., 4, 14.